



Borrador del nuevo “Real Decreto de aspectos básicos de Conciertos Educativos”. Así no.

En la Federación de Enseñanza de USO, a través de la información procedente de un periódico digital que dio la noticia como una importante exclusiva, hemos tenido conocimiento del Borrador del nuevo Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos a los que deben someterse los Conciertos Educativos que prepara el Ministerio de Educación.

Esta iniciativa legislativa es de gran importancia para el sector de la enseñanza privada concertada, pues, junto a la normativa que desarrollará cada Comunidad Autónoma, sienta las bases para la concesión y renovación de los conciertos educativos y afecta a más de cien mil trabajadores y a la estabilidad de sus puestos de trabajo, cuando no a su propia existencia.

Desde FEUSO estamos decepcionados por esta forma de actuar del Ministerio, que, lamentablemente, revela una actitud muy diferente a la que proclama a los cuatro vientos mediante el discurso del Pacto Social y Político por la educación desde hace meses.

Sin embargo, no estamos sorprendidos por esta forma de actuar, porque ya nos resulta familiar y forma parte de una política premeditada del Ministerio de Educación, ya que desde hace mucho tiempo venimos reclamando insistentemente que convoque una Mesa de Negociación con las organizaciones representativas de la enseñanza concertada, legítimas representantes de sus trabajadores, y se pueda abrir un diálogo y una negociación sobre las cuestiones que afectan al sector. Vimos y celebramos como se constituía la Mesa Sectorial para la enseñanza pública, pero no ocurrió en paralelo lo que en justicia era obligado con la concertada.

Desde FEUSO reclamamos nuevamente la convocatoria urgente de esa Mesa de la Enseñanza Concertada con la presencia de las organizaciones más representativas del sector para negociar sobre este nuevo decreto de aspectos básicos de Conciertos Educativos y sobre otras cuestiones de interés y actualidad que afectan a sus trabajadores.

Por otro lado, comprobamos que el borrador deja clara la intención de la Administración de ponérselo un poco más difícil cada día a la enseñanza concertada.
Sirva de ejemplo lo siguiente:

- El concierto de enseñanzas gratuitas habla del 2º ciclo de E. Infantil, Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Conciertos Singulares de FP y PCPI cuando debería contemplar el concierto desde los 3 a los 18 años.

- En relación a la equiparación salarial del profesorado de la enseñanza concertada con los de pública no es ningún avance, al contrario, ya debería estar resuelta al estar contemplada en la LODE.

- En cuanto a la renovación, duración y vencimiento del plazo del concierto entendemos que una vez suscrito el concierto, su existencia debe ser garantizada por la Administración mientras cumpla con los requisitos por los que ha sido suscrito.

- Y en cuanto a la dependencia de la continuidad de los conciertos que esté sujeta a las disponibilidades presupuestarias pone en serio riesgo la libre elección de los padres para elegir el tipo de educación que desean para sus hijos.

No compartimos los principios rectores que inspiran el documento de este nuevo decreto como tampoco compartimos en su momento algunos de la Ley Orgánica de Educación (LOE) con la que fuimos críticos en su proceso de elaboración y tramitación parlamentaria. De aquellos polvos nos vienen ahora estos lodos.

El Ministerio de Educación afirma una vez más la hegemonía del Estado sobre las personas y las familias. Estas quedan sumidas absolutamente en el olvido en este Borrador, convertidas en meros convidados de piedra en la educación de sus hijos y, además, como simples clientes de unos servicios educativos que se financian desde sus bolsillos como contribuyentes y que se les ofertan desde la negación práctica de la pluralidad escolar y de la libertad de elección de centro educativo.

Desde FEUSO afirmamos que la demanda social de las familias a la escuela concertada debe ser un factor decisivo en la concesión y renovación de los conciertos, y debería ser tomada en cuenta. En su lugar la “Planificación educativa” y “los recursos económicos disponibles” de las Administraciones Educativas se elevan como criterio básico y único para resolver dichos conciertos.

Para este Ministerio de Educación la escuela concertada se tolera como una red de centros subsidiaria y subordinada a la red pública, su verdadera y exclusiva prioridad, ajeno siempre a la realidad social que describe cada año el proceso de admisión de alumnos en los centros concertados, saturados de solicitudes de matrícula de familias de toda clase y condición.